

Recurso interpuesto el 17 de julio de 2015 — KPN/Comisión**(Asunto T-394/15)**

(2015/C 302/83)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

Demandante: KPN BV (La Haya, Países Bajos) (representantes: J. de Pree y C. van der Hoeven, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión C(2014) 7241 final de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por la que se declara la compatibilidad de una operación de concentración con el mercado interior y con el Acuerdo EEE (Asunto M.7000 — Liberty Global/Ziggo).
- Condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca tres motivos.

1. Primer motivo, basado en una infracción de los artículos 2 y 8 del Reglamento (CE) n° 139/2004⁽¹⁾, dado que la Comisión incurrió en un error manifiesto al apreciar los efectos verticales de la concentración en el mercado de canales deportivos de televisión de pago de contenido especial.
2. Segundo motivo, basado en una infracción del artículo 296 TFUE, al no haber motivado por qué no evaluó los posibles efectos verticales contrarios a la competencia en el mercado de canales deportivos de televisión de pago de contenido especial.
3. Tercer motivo, basado en una infracción de los artículos 2 y 8 del Reglamento (CE) n° 139/2004, dado que la Comisión incurrió en un error manifiesto de apreciación en la Decisión con respecto al papel y la influencia del Sr. Malone en otras empresas activas en los mismos mercados.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas («Reglamento comunitario de concentraciones») (DO L 24, p. 1).

Recurso interpuesto el 22 de julio de 2015 — Herm. Sprenger/OAMI — web2get (Forma de un estribo articulado)**(Asunto T-396/15)**

(2015/C 302/84)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán***Partes**

Demandante: Herm. Sprenger GmbH & Co. KG (Iserlohn, Alemania) (representante: V. Schiller, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: web2get GmbH & Co. KG (Dülmen, Alemania)

Datos relativos al procedimiento ante la OAMI

Titular de la marca controvertida: Parte demandante

Marca controvertida: Marca comunitaria tridimensional (Forma de un estribo articulado) — Registro nº 1 599 620

Procedimiento ante la OAMI: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 22 de abril de 2015 en el asunto R 520/2015-1

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Revoque la resolución impugnada y declare su nulidad.
- Desestime la solicitud de la empresa web2get GmbH & Co. KG de declaración de nulidad de la marca nº 1 599 620, perteneciente a la demandante.
- Condene en costas a la OAMI.

Motivos invocados

- Infracción de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 1, letra a), en relación con el artículo 7, apartado 1, del Reglamento nº 207/2009.
- Infracción del artículo 52, apartados 1, letra a), y 2, en relación con el artículo 7, apartado 3, del Reglamento nº 207/2009.
- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra e), incisos i) y ii), del Reglamento nº 207/2009.
- Infracción del artículo 76, apartado 1, del Reglamento nº 207/2009.
- Infracción del artículo 77, apartado 1, del Reglamento nº 207/2009.

Recurso interpuesto el 17 de julio de 2015 — PAL-Bullermann/OAMI — Symaga (PAL)

(Asunto T-397/15)

(2015/C 302/85)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: PAL-Bullermann GmbH (Friesoythe-Markhausen, Alemania) (representante: J. Eberhardt, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Symaga, S.A. (Villarta de San Juan, Ciudad Real)